



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque eólico «Desma» de 25 MW, su hibridación fotovoltaica de 32,34 MWp/25 MWn, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cayuela, Estépar, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «Green Capital Development III, S.L.U.». Código PEol-FV-036.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque eólico «Desma» de 25 MW, su hibridación fotovoltaica de 32,34 MWp/25 MWn, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cayuela, Estépar, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Green Capital Development III, S.L.U., CIF B-88450408, con domicilio a efectos de notificaciones en el paseo Zorrilla, 48, 1-B, 47006 Valladolid.

Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque eólico «Desma» de 25 MW, su hibridación fotovoltaica de 32,34 MWp/25 MWn, y su infraestructura de evacuación.



Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico y su hibridación fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Albillos, Arcos de la Llana, Buniel, Cayuela, Estépar, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

Características generales del parque eólico «Desma», su hibridación fotovoltaica y su infraestructura de evacuación:

1. – Parque eólico «Desma» de 25 MW, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquellos con la subestación «Desma», y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Arcos de la Llana, Cayuela y Estépar, en la provincia de Burgos.

2. – Planta solar fotovoltaica «Desma Solar» de 32,34 MWp/25 MWn, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con el centro de seccionamiento «Desma Solar». Términos municipales de Albillos y Buniel, en la provincia de Burgos.

3. – Subestación «Desma» 30/132 kV. Esta subestación recibe la energía generada en el parque eólico «Desma» y en la planta solar fotovoltaica «Desma Solar». Término municipal de Estépar, en la provincia de Burgos.

4. – Línea eléctrica aérea de alta tensión doble circuito, a 132 kV y a 30 kV. El circuito a 132 kV tiene su origen en la subestación «Desma» y final en la subestación «ICE Avellanosa» 220 kV existente. El circuito a 30 kV tiene su origen en su apoyo 29 y final en la subestación «Desma». Términos municipales de Albillos, Buniel, Cayuela, Estépar, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos y Tardajos, en la provincia de Burgos.

5. – Línea eléctrica aérea de alta tensión a 30 kV, con origen en el centro de seccionamiento «Desma Solar», de la planta solar fotovoltaica «Desma Solar», y final en el apoyo 29 de la línea eléctrica aérea de alta tensión doble circuito, a 132 kV y a 30 kV, a la cual se refiere el punto anterior. Término municipal de Buniel, en la provincia de Burgos.

6. – Ampliación de la subestación «ICE Avellanosa» 220 kV existente. Término municipal de Rabé de las Calzadas, en la provincia de Burgos.

7. – Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación «ICE Avellanosa» y final en la subestación «Villalbilla» 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. - REE, actualmente en servicio. Términos municipales de Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.



El parque eólico «Desma» y su hibridación fotovoltaica, la planta solar fotovoltaica «Desma Solar», estarán ubicados en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Parque eólico y subestación «Desma» (432.916 : 4.677.884).
- Planta solar fotovoltaica «Desma» (435.616 : 4.683.378).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto del parque eólico «Desma», su hibridación fotovoltaica y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección url/web (<http://run.gob.es/parque-eolico-solar-desma>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas, pudiendo solicitar «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección ([industria.burgos@correo.gob.es](mailto:industria.burgos@correo.gob.es)).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 8 de agosto de 2022.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz